

**REPUBLICA DEL PERU**

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

DEL

## **CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931**

PUBLICACION OFICIAL

No. 111

---

SESION DE ASUNTOS GENERALES

---

LUNES 2 DE MARZO DE 1936

---

PRESIDIDA POR EL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA,  
Y CON ASISTENCIA DE LOS SECRETARIOS Sres. DOCTORES  
DON GONZALO SALAZAR Y DON RICARDO MONTEAGUDO

---

**SUMARIO.**— Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Se lee, y es aprobada, el acta de la sesión anterior, con una observación del señor Sotil. — Se da cuenta del Despacho: oficios, proyectos, proposiciones, dictámenes y solicitudes. — Pedidos de los señores Frisancho, Chirinos Pacheco, Revilla, (don Pompeyo), Lizárraga, Maldonado, Huaco, Medelius, Rodríguez, (don Segundo Sergio), Gamarra, Paredes, Sotil y Pastor.

**ORDEN DEL DIA.**— Se aprueba la redacción de la ley referente al Pacto Antibélico de no Agresión y Conciliación, suscrito en Río de Janeiro. — En debate el proyecto del Poder Ejecutivo sobre nacionalización del Terminal Marítimo, es aplazado por 24 horas. — Se aprueba el proyecto que manda crear un Juzgado de Paz Letrado en las urbanizaciones de Lince, Lobatón y Santa Beatriz. — Previa una modificación sugerida por el señor Arca Parró, se aprueba el proyecto por el que se destinan fondos para la construcción del local y adquisición del mobiliario y equipo del Hospital de la ciudad de San Miguel, en la provincia de La Mar. — Se aprueban las conclusiones del dictamen de la Comisión de Agricultura, en la insistencia de la ley que crea una Granja Escuela en el Departam-

mento de Junín.— Se aprueba el proyecto por el que se eleva, a la categoría de distrito, al pueblo de Miraflores, de la provincia de Yauyos.— En debate la moción de Orden del Día, presentada por los señores Delgado, (don Alberto); y Tamayo, sobre suspensión de los efectos de la nueva matrícula, verificada en el departamento del Cuzco.— Hacen uso de la palabra los señores Delgado, (don Alberto), Medelius y Gamarra.— Se levanta la sesión.

---



A las 6 p. m. se pasó lista, a la que respondieron los señores: Sa-  
yán Alvarez, Cáceres Gaudet, A-  
brill Vizcarra, Arca Parró, Arrio-  
la, Arévalo, Artadi, Badani, Baioc  
chi, Bazán, Beroldo, Burga Hur-  
tado, Cáceres (don Dagoberto),  
Cáceres (don Emiliano), Calmell  
del Solar, Canales, Casanova, Cas-  
tillo, Castro Pozo, Cevallos Chá-  
vez, Cosio, Dalmau, Delgado (don  
Alberto), Delgado Gutiérrez, Diez  
Canseco Romaña, Doig y Lora,  
Escardó Salazar, Esparza, Feijóo  
Reyna, Frisano, Gamarra, Gon-  
zales Honderman, Guerra, Hidal-  
go (don Juan José), Lanatta, Li-  
zárraga, Lozada Benavente, Ma-  
dueño, Maldonado, Medelius, Men-  
divil, Meneses Cornejo, Mercado,  
Merino, Ortega, Padilla Abrill, Pa-  
redes, Pastor, Portocarrero, Prie-  
to, Ramos, Revilla (don Pompeyo),  
Roca, Rodríguez (don Luis),  
Rodríguez (don Segundo Sergio),  
Rosenthal, Santiviáñez, Sierra Mon-  
tenegro, Sisniegas, Solar, Solís,  
Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Tre-  
lles, Vara Cadillo, Velazco Ara-  
gón, Velazco, Villeña y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los  
señores: Parodi, Alva, Avila, Be-  
lón, Bueno, Carrillo Benavides,  
Cordero, Cuculiza, Chirinos Pache-  
co, Echaiz, Flores, Fuentes Ara-  
gón, Gonzales Orbegoso, Gueva-  
ra, Herrera, Hidalgo (don Este-  
ban), Hoyos Osores, Huaco, Ma-  
drid Miró, Maraví, Muñiz, Oco-  
mpo, Peña, Puga, Romero, Ruloba  
Muñiz, Saavedra Pinón, Sánchez  
Cerro, Tamayo, Velarde, Venero,  
Villagarcía, Vivero y Wieland.

POR ENFERMEDAD, el señor  
Balbuena.

CON LICENCIA, el señor Des-  
tamentante de la Fuente.

POR FORMAR PARTE DEL  
GABINETE MINISTERIAL, los  
señores: Montes y Delgado (don  
M. Wenceslao).

El señor PRESIDENTE. —  
Con el quórum reglamentario pa-  
ra la primera hora, se abre la se-  
sión. Se va a leer el acta de la  
sesión anterior.

(El RELATOR da lectura al  
acta mencionada).

El señor PRESIDENTE. —  
Se pueden hacer observaciones al  
acta.

El señor SOTIL. — Pido la pa-  
labra.

El señor PRESIDENTE. —  
Puede hacer uso de la palabra el  
señor Sotil.

El señor SOTIL. — Señor Pre-  
sidente: recuerdo que, al formu-  
lar el señor Medelius el pedido  
que favorecía al gremio de chauf-  
feres, en la sesión anterior, me ad-  
herí a él, con todo entusiasmo.  
Como por la lectura del acta, he  
podido apreciar que se han omi-  
tido mis palabras, quiero pregun-  
tar si en la redacción de ese do-  
cumento existe el propósito de  
prescindir de la labor de los se-  
ñores representantes, para, en lo  
sucesivo, saber a qué atenernos.  
Quiero que consten mis palabras  
en el acta.

El señor PRESIDENTE. —  
Los señores que aprueben el acta  
con la indicación hecha por el  
señor Sotil, se servirán manifes-  
tarlo. (Votación). Los que estén  
en contra. (Votación). Aprobada.  
Se va a dar cuenta del Despa-  
cho.

El RELATOR dió cuenta de los  
siguientes documentos:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno  
y Policía, contestando el pedido

de los señores Arca Parró y Cas-  
tro Pozo, para que se permita el  
funcionamiento del "Sindicato de  
Centrales de Generación" de Cho-  
sica, Yanacoto, Santa Rosa y si-  
milares.

Con conocimiento de los refe-  
ridos señores representantes, se  
mandó archivar.

—Del señor Ministro de Justi-  
cia y Culto, manifestando, en res-  
puesta, a la solicitud del señor Va-  
ra Cadillo, que la partida núme-  
ro 315 del Pliego Tercero del Pre-  
supuesto General de 1935, dispone  
de S. o. 2,100.00 que no ha tenido  
aplicación durante el ejercicio pre-  
supuestal fenecido.

Con conocimiento del señor re-  
presentante por Huánuco, pasó al  
Archivo.

—Del mismo señor Ministro,  
dando respuesta al pedido del se-  
ñor Cevallos Chávez, para que se  
abra una investigación respecto a  
la actuación del acotador de ma-  
triculas de Chota, don Camilo Lle-  
rena.

Con conocimiento del señor re-  
presentante por Cajamarca, se  
mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro,  
relativo al saldo disponible de la  
partida No. 315 del Pliego Ter-  
cero del Presupuesto General de  
1935.

Con conocimiento del señor Va-  
ra Cadillo, se envió al Archivo.

—Del señor Ministro de Hacia-  
da, trascribiendo el informe emi-  
tido por la Comisión Distribuido-  
ra de Fondos Pro-Desocupados,  
con relación al pedido de los se-  
ñores Portocarrero, Prieto y Ar-  
tadi, sobre construcción de un  
puente en el río Piura.

Con conocimiento de los mencionados señores representantes, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, expresando que el Banco de Reserva del Perú ha dispuesto que se retiren de la circulación los cheques de cincuenta céntavos, conforme al pedido formulado por el señor Vara Cadillo.

Con conocimiento del señor representante por Huánuco, se remitió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, adjuntando un cuadro de inscripción de desocupados en la República, durante el año 1935.

Con conocimiento del señor Arca Parró, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, transcribiendo el decreto gubernativo de 8 de enero último, en virtud del cual se exceptúan las mercaderías procedentes de la Gran Bretaña de la aplicación de la nueva tarifa de derechos de importación, mientras se terminan las negociaciones para la celebración de un tratado de comercio entre el Perú y el Reino Unido.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: solicito que se me mande la contestación del señor Ministro para leerla; y, después, poderme ocupar de ella.

—Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido formulado por el señor Sisniegas, relativo a la suspensión de la cobranza del reintegro de 25 por ciento del valor de las obras ejecutadas en los distritos de San Pedro y San José, del valle de Jequetepeque.

El señor SISNIEGAS. — Señor Presidente: yo pedí que no se cobraran las multas del 25 por ciento. El señor Ministro no dice que se han impartido las órdenes del caso para no hacerlas efectivas; pero lo real, señor Presidente, es que ahora mismo se están cobrando.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO. — Se ha dado lectura a la contestación del pedido que formulara al señor Ministro de Hacienda, sobre un decreto reservado que no conocía el país; y que, sólo hoy, oficialmente, ha sido comunicado al Congreso.

Pido, en primer término, que se publique ese decreto; y, en segundo término, tengo que extrañarme del propósito del Gobierno, que, sin oír al comercio del Perú, puso, violentamente, en vigencia las nuevas tarifas de importación el primero de febrero, por decreto de 8 de enero; expidiéndose, en la misma fecha, otro decreto, que no ha sido publicado, que significa una claudicación de la soberanía nacional.

Ese decreto excluye de la nueva tarifa a las mercaderías importadas del Reino Unido de la Gran Bretaña, mientras se realizan negociaciones sobre un tratado de comercio; pero si esto es ya, de suyo, muy grave, las disposiciones dictadas por ese decreto son más graves aún, pues, al ponerse en vigencia la nueva tarifa, no solamente se han eliminado determinadas partidas en favor del comercio inglés, en sus importacio-

nes a nuestro mercado, sino que se ha cometido un acto ineficaz, a fin de que ese país pueda acogerse a la nueva tarifa en aquellas partidas que lo favorezcan, por estar considerada con derechos menores; más claro: la mercadería o manufactura inglesa tiene el privilegio de escoger, a su albedrío, para sus importaciones, entre la nueva o la vieja tarifa, según su conveniencia. No hay precedente en el país de que se haya dictado un decreto igual, y del que yo tengo que protestar por la soberanía de la Nación. Cuando se ponen en vigor las tarifas de importación, deben contemplarse todos los tratados comerciales vigentes; pero no pueden declararse en suspenso por el hecho de estar negociándose un nuevo tratado comercial; y, mucho menos, darle una situación de privilegio sobre los otros países; y aún más: el derecho de acogerse a una tarifa derogada. Es necesario que ese decreto se publique, ya que, seguramente, por vergüenza, no se le ha dado publicidad, por las protestas o reclamaciones que pudiera originar; y que se sepa que se ha puesto en vigencia una tarifa favoreciendo a un país con detrimentos de los otros.

Esta es una situación vergonzosa que el Congreso no debe consentir. A nosotros no nos importa lo que haga la mayoría, porque no hablo en nombre de ella, sino en nombre de la minoría parlamentaria, que está respaldada por el partido más fuerte y poderoso del país. El Congreso resolverá éste asunto como lo crea más conveniente; pero dejo constancia de mi protesta; y pido que se publique ese decreto en los diarios.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de lo manifestado por el señor Diez Canseco.



—Del mismo señor Ministro, adjuntando copia de los informes emitidos por las diversas reparaciones de ese Ministerio, acerca de los trabajos de la carretera del Cuzco a Arequipa.

Con conocimiento del señor Gamarra, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la petición de los señores Castillo, Castro Pozo, Vara Cadillo y Arca Parró, para que se consigne una partida de S/o, 10,000.00, destinada a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en el pueblo de Huarmey.

Con conocimiento de los referidos señores representantes, se remitió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando el pedido del señor Delgado Gutiérrez, referente a conocer las razones por las cuales no se han cumplido las disposiciones de las leyes 7699 y 7853.

Con conocimiento del señor representante por Lambayeque, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo a la petición de los señores Madueño, Arca Parró, Parodi, Rosenthal y Canales, relativa al empozamiento, en una cuenta especial, de los fondos destinados a obras de agua potable en la ciudad de Ayacucho.

Con conocimiento de los mencionados señores representantes, se remitió al Archivo.

—Del señor Ministro de Educación Pública, expresando que, conforme al deseo del señor Herrera, su Despacho ha dictado las disposiciones del caso para comu-

nicar dignamente el Primer Centenario de la muerte del General don Felipe Santiago Salaverry.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre este asunto?

El señor DIEZ CANSECO. — Sí, señor; tengo que aprovechar de esta oportunidad para pedir a la Mesa que el expediente del General Salaverry, por concepto de sus devengados, pase a la Comisión respectiva.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

—Del mismo señor Ministro, contestando el pedido de los señores Hidalgo (don Juan José) y Badani, sobre nivelación de haberes a los maestros que prestan servicios en el departamento de Loreto.

Con conocimiento de los aludidos señores representantes, pasó al Archivo.

### PROYECTO

Del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, rubricado al margen por el Jefe del Estado, sobre reconocimiento de servicios a don Juan J. Vatega.

El señor PRESIDENTE. — Pasa a estudio de la Comisión de Beneficencia.

### PROPOSICIONES

Del señor Merino, comprendiendo al Reverendo Padre Salesiano doctor Miguel A. Córdova en los beneficios que acuerda el decreto-

ley No. 7025; y mandando construir, en el distrito de Frías, en Ayabaca, un Parque Infantil que se denominará "Padre Córdova".

El señor MERINO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Merino.

El señor MERINO. — Un hecho doloroso, ocurrido en la ciudad de Barranca, en la mañana del 24 de febrero último, ha conmovido profundamente a la sociedad.

En un acto de incomparable abnegación, dos padres salesianos, dos maestros, conscientes de la misión que desempeñan y de la responsabilidad que gravita sobre ellos, han dado un sublime ejemplo del más exaltado desprendimiento y de amor a la humanidad, en circunstancias en que se hallaban de vacaciones con sus alumnos.

Por las versiones de los diarios, conocemos los funestos contornos de la tragedia de Barranca, en la que perdieron la vida los padres salesianos Miguel A. Córdova, natural de Frías, y Ladislao Milharic, yugoslavo; quienes, al ver que cuatro de sus alumnos iban a ser presas de las olas, y sin contar con elementos apropiados de defensa, confiando solamente en sus propias fuerzas, se lanzaron a salvarlos, pereciendo en su heroico empeño.

Estos espíritus abnegados, señor Presidente, no han hecho simplemente un sacrificio estéril de sus vidas, al conjuro de un arrebatado momento, sino que han legado a las generaciones venideras el ejemplo de su magnánimo sacrificio, y es deber de los Poderes

res Públicos perpetuar estos hechos, para que sean una perenne enseñanza de las más excelsas virtudes humanas.

Con este criterio, la Junta de Gobierno que presidió el General Sánchez Cerro dió el decreto-ley a que me refiero en el proyecto, beneficiando a los bomberos que perecieron en el incendio de Plumbreros y enalteciendo sus nombres. El doloroso acontecimiento de Barranca, es más triste aún si se tiene en cuenta que el Rvdo. Padre Salesiano doctor Miguel A. Córdova, hallándose ya vestido y viendo que muchos padres y alumnos trataban de prestar auxilio a los cuatro pupilos en peligro de ahogarse, no vaciló un solo instante, y, despojándose de sus hábitos, se arrojó al mar para salvarles la vida. Este heroico sacerdote logró arrebatar, a la furia de las olas, a dos alumnos, pero pereció él, señor Presidente, en ese noble empeño. Este benemérito religioso, —cuyo nombre es ya símbolo de altruismo en la historia de la Patria, y en los gloriosos anales de la Orden a que perteneció,— desde muy temprana edad sintió vocación por la enseñanza. Nació en el distrito de Frías, de la provincia de Ayabaca, el 22 de diciembre de 1906; huérfano de padre, porque en sus primeros años tuvo la desgracia de perderlo víctima de un asalto de bandoleros, no teniendo medios para atender a su educación, se vio precisado a ingresar al Seminario de Piura, donde cursó sus primeros años de instrucción primaria, y fué allí donde por vez primera sintió la llamada de su vocación, pasando después a Arequipa, en cuyo plantel, también seminarista, estudió latín y fué enviado a Roma en mérito a la capacidad que demostró en ese establecimiento Religioso. En Ro-

ma, se doctoró en Teología; regresando al Perú como maestro del colegio que los Padres Salesianos regentan en San Miguel,

Hace dos meses apenas, señor Presidente, que el Rvdo. Padre Córdova, después de una prolongada ausencia, estuvo a visitar a su señora madre y hermanos en el distrito de Frías, sin que él ni ellos sospecharan que esa visita ocultaba la víspera de una tragedia que hoy lloran madre y hermanos inconsolablemente, y que el abrazo cariñoso de recepción y despedida que recíprocamente se dieran sería el abrazo final. El dolor de la madre es tan intenso, señor Presidente, que no obstante haberles ofrecido pasajes por avión a los hijos para que tengan la triste satisfacción de acompañar los restos de su infortunado hermano, no han podido aceptarlos por el grave peligro que corre la vida de su anciana madre; y se han limitado a darme el encargo de que los represente en el sepelio y gestione del Padre Director del Establecimiento les conceda las prendas y objetos de uso personal del Padre Miguel para conservarlas como recuerdo venerado de su fugaz existencia y de su noble sacrificio en aras de la elevada misión del maestro.

Es altamente conmovedor, señor Presidente, el lema de la vida del Padre Miguel, que aparece en una estampa religiosa de recuerdo de su primera misa donde se lee: "De mil amores daré todo lo mío y me daré a mí mismo por las almas". Tal como lo dijo, lo cumplió en la bahía de Barranca.

Yo, señor Presidente, como representante por el departamento de Piura y como comprovinciano del Rvdo. Padre Miguel, cuyas virtudes tuve oportunidad de apre-

ciar, como sacerdote, como caballero y como amigo, no puedo silenciar mi pena ni pasar inadvertido el dolor que embarga en estos momentos a la sociedad de Lima y a la provincia de Ayabaca; y, en mi deseo de atenuar, si es posible, el rigor con que el adverso destino aflige a una venerable anciana, y convencido como estoy, de que los actos de heroicidad y abnegación que se realizan con un noble sentido humanitario, constituyen motivo de legítimo orgullo para el país donde se registran estos hechos; y, para que ellos sirvan de ejemplo y estímulo a las nuevas generaciones, presento este proyecto y ruego a la Representación Nacional se sirva acompañarme con su voto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate este proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a las Comisiones de Gobierno y Principal de Presupuestos.

—Del señor Hidalgo (don Juan José), declarando válidas las compra-ventas de lotes del terreno "Lealtad" hechas por el Comité Pro-Aviación de Loreto, en la ciudad de Iquitos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión Principal de Legislación.

—De los señores Calmell del Solar, Gamarra y Arriola, reformando los artículos 93 y 94 de la Constitución del Estado.



El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate...

El señor SOLIS (Interrumpido). — Este proyecto de reforma constitucional, debe ser objeto de primera lectura, conforme al reglamento. Ese es el trámite que se ha seguido en otros proyectos de este género en diversas oportunidades, como ocurrió con los presentados por los señores Gamarra y Herrera. En consecuencia, el señor Presidente del Congreso debe manifestar que se le va a dar el trámite de primera lectura, como si se tratara de un acto de Congreso Ordinario, porque es entendido que los proyectos de reforma constitucional deben ser aprobados en dos legislaturas.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa, precisamente, iba a tramitarlo así. En consecuencia, el proyecto queda en primera lectura.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra sobre el proyecto presentado.

El señor PRESIDENTE. — Ha quedado en primera lectura. No está en debate.

El señor CASTILLO. — Voy a hacer una observación de carácter constitucional. Pido que se lean los artículos correspondientes sobre reforma de nuestra Carta Política.

El señor PRESIDENTE. — Pero no hay nada en debate. Este asunto ha quedado en primera lectura.

El señor CASTILLO. — No hay nada en debate, es cierto; pero hay un acto parlamentario; y so-

bre este acto parlamentario voy a hacer una observación.

El señor PRESIDENTE. — ¿Qué artículo quiere el señor Castillo que se lea?

El señor CASTILLO. — Los artículos para la reforma de la Constitución.

(El RELATOR leyó el artículo 93).

El señor CASTILLO. — No es ese artículo, señor, sino el referente a la reforma de la Constitución.

(El RELATOR leyó el artículo 236).

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: la principal garantía de un pueblo, radica en el respeto a la Constitución, inclusive de aquellos que la sancionaron. Nosotros, que somos constituyentes; nosotros, que hemos intervenido en la facción de esta Constitución, todos por igual, estamos obligados a respetarla. La misma Constitución ha establecido la manera cómo debe ser reformado.

El señor Presidente del Congreso tiene hecha una declaración pública, que la considero perfectamente encajada dentro de la Constitución; y, en tal virtud, puede dejar para la legislatura ordinaria esta reforma; la que, de conformidad con el artículo constitucional respectivo, tan sólo podrá tramitarse en legislatura ordinaria; y es por esto que pido al señor Presidente que ponga coto a estas reformas, que están fuera de las pautas constitucionales.

El señor PRESIDENTE. — No hay nada en debate. El pro-

yecto ha quedado en primera lectura. La Comisión dictaminará.

El señor CASTILLO. — Son artículos constitucionales que no admiten más interpretación que la que se desprende de su propio tenor.

Para reformar la Constitución es necesario que el Congreso esté en legislatura ordinaria.

El señor PRESIDENTE. — Pero la Mesa no puede dejar de tramitar los asuntos que se presentan, siendo el trámite, en este caso, el de primera lectura.

El señor CASTILLO. — El trámite debe ser reservar el proyecto para la legislatura ordinaria; de manera que se debe dar cuenta de ese proyecto el 28 de julio de 1936.

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Gamarra.

El señor GAMARRA. — Señor Presidente: como uno de los autores del proyecto, debo dejar constancia de mi opinión. Me sorprende que, después de haberse presentado, en otras oportunidades, dos o tres proyectos de reforma constitucional, que fueron tramitados legalmente y se hallan pendientes de estudio de las respectivas Comisiones, se trate ahora de poner cortapisas a mi proyecto.

Nadie se opuso, en la forma en que hoy lo hace el señor Castillo, cuando se dió cuenta del proyecto del señor Herrera, de otro mío y de los que ha presentado el Poder Ejecutivo. Por lo tanto,

cualquier oposición que se haga en este momento es extemporánea; es impertinente; porque ya podemos decir que existe establecida una doctrina parlamentaria para la admisión de los proyectos de reforma constitucional.

El señor CASTILLO (Por lo bajo). — El dicho de ayer no justifica el de hoy.

El señor GAMIARRA (Continuando). — En cuanto al trámite, ya veremos el procedimiento que adopte el Congreso, porque existe un proyecto del señor Solís sobre el cuál la Comisión tendrá que pronunciarse; y, entonces, se sentarán las pautas respecto a si pueden verse las reformas en el Congreso Constituyente o en un Congreso Ordinario.

Las observaciones que se han presentado son impertinentes por el momento, y pido que se continúe tramitando el proyecto.

El señor PRESIDENTE. — No hay nada en debate.

—Del señor Calmell del Solar, creando el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, pasa a la Comisión de Agricultura, Comercio y Principal de Justicia.

—De los señores Guerra y Menóvil, mandando consignar una partida de S/0. 50,000.00, con cargo a los mayores ingresos del Presupuesto General en vigencia, destinada a la ejecución de diversas

obras públicas en la provincia de Chancay.

El señor GUERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA. — Señor Presidente: el proyecto a que se acaba de dar lectura viene a sustituir el presentado con anterioridad, y que no pudo surtir sus efectos por haber estado balanceado el Presupuesto.

Se trata, señor Presidente, de una de las principales provincias del departamento de Lima, como es la de Chancay; que contribuye con fuertes ingresos al incremento del Erario Nacional; y que, en todo este período del año 1931 hasta el presente, nada ha recibido, señor Presidente, del Presupuesto General de la República, lo que hoy queremos subsanar, se fijando una partida extraordinaria para las obras que dicha provincia necesita.

Como el 26 de agosto de este año, señor Presidente, se cumplen los 100 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente, verificada en Huaura, corresponde a esta Asamblea prestarle resuelto y decidido apoyo al proyecto que me he permitido presentar, en beneficio exclusivo de la provincia de Chancay; y espero, señor Presidente, que, como un homenaje a ese primer Congreso Constituyente, al actual, al que tengo a honra pertenecer, le preste su aprobación.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ad-

mitida a debate, a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Hacienda.

## DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el Pacto Antifélico de no Agresión y Conciliación, suscrito en Río de Janeiro.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto que crea el distrito de Manta, en Huancavelica.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión de Agricultura, en el expediente organizado por don Ismael Inzúa, sobre reconocimiento de servicios.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Principal de Presupuesto, en los proyectos relativos a la celebración del IV Centenario de la fundación de la ciudad de Arequipa.

Quedó en Mesa.

—De las Comisiones Principal de Presupuesto y de Obras Públicas, en la iniciativa sobre instalación de los servicios de agua y desagüe en la ciudad de Caraz.

Quedaron en Mesa.

—De las mismas Comisiones, en el proyecto relativo a la implantación del servicio de agua potable en la ciudad de Juliaca.

Quedaron en Mesa.

—De las mismas Comisiones, en la iniciativa relacionada con la dotación del servicio de alumbrado.



do eléctrico al pueblo de Mancos, en Yungay.

Quedaron en Mesa.

—De las Comisiones Principal de Presupuesto y de Instrucción, en el proyecto que autoriza la adquisición, por el Estado, del Museo del doctor Edmundo Escobar.

Quedaron en Mesa.

—De las mismas Comisiones, en la iniciativa que crea un Colegio de Instrucción Media para Varones en la ciudad de Sicuani.

Quedaron en Mesa.

—De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto relativo a la provisión de mobiliario para la Agencia Fiscal de Moyobamba, y para los Juzgados de Primera Instancia de la provincia de San Martín.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto ampliatorio de la ley No. 8040.

Pasó a la Orden del Día.

### SOLICITUDES

Del personal de obreros de la Compañía San Martín S. A., sobre el establecimiento de una línea de omnibuses en esta capital.

El señor GUERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA. — Se ha presentado una situación bastante an-

gustiosa para 150 trabajadores, prácticos en el manejo de los omnibuses de la compañía a que se refiere el memorial que está en Mesa. Yo tengo aquí un documento igual, suscrito por casi doscientos hombres que se dedican a esa labor, los mismos que me han manifestado que desearían que el Congreso se interesara a su favor, oficiando al Ministerio de Gobierno en el sentido de que se dé pase a la solicitud respectiva a la brevedad posible. Nosotros felicitamos al señor Medelins por habernos expresado que deberíamos impedir la intromisión de trabajadores extranjeros para dar cabida a los nacionales; pero, señor Presidente, en este caso, se trata de capitales a los que deben abrirse las puertas, para que puedan aplicarse en el país, invirtiéndolos en la industria; y, si se van a poner vallas para su ingreso, los trabajadores serán los primeros en protestar por el daño que habrá de hacerseles. Por eso creo que se trata de un caso de justicia, en que una nueva compañía de transportes habrá de dar más facilidades al público, que sufre una serie de incomodidades para movilizarse. Nosotros no podemos poner atajo a los capitales que se van a invertir en el país, y que sirven para dar trabajo a los obreros peruanos. En tal virtud, señor Presidente, yo espero que el Congreso Constituyente, teniendo en cuenta lo que en este momento acabo de expresar, limitará el acceso del trabajador extranjero que pretenda desplazar al obrero nacional, pero no al capital que se desea invertir en beneficio de nuestros obreros, proporcionándole facilidades al público. Solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Gobierno, pidiéndole que preste apoyo a estos trabajadores, que, también, necesitan comer. (Aplausos).

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra sobre este asunto.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diez Canseco puede hacer uso de la palabra.

El señor DIEZ CANSECO. — A mi llegada al Congreso, he podido convencerme de la conveniencia que hay de no impedir la formación de esta compañía de omnibuses, que se va a constituir con capital extranjero. Parece que se trata de una compañía japonesa, que va a invertir una suma considerable en la adquisición de carros para facilitar el transporte en Lima; pero al hacer esta concesión a la nueva compañía, como a todas las compañías industriales que quieran establecerse en el Perú, debemos señalar, como condición expresa, que todos los trabajadores dedicados a su servicio habrán de ser forzosamente peruanos; de manera que, al recomendarse al Ministerio de Gobierno para que no ponga dificultades a esta nueva compañía, pido que se le oficie también en el sentido de que todos los obreros, conductores, etc., habrán de ser de nacionalidad peruana. Estoy, pues, de acuerdo con el pedido del representante señor Guerra, pero ampliándolo en la forma que acabo de indicar. (Aplausos).

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: cuando, en una de las últimas sesiones, el señor Medelins pidió que se leyera un memorial dirigido a él, y al Representante que habla, por una asociación de conductores de omnibuses, y el

señor Medelius manifestaba que debía ponerse coto a los avances de gentes extranjeras porque era necesario dar toda preferencia al elemento nacional, yo, en esa oportunidad, tomé la palabra para adherirme a lo manifestado por el señor representante por el Callao, a fin de enfocar la actitud del Congreso frente a este problema, que preocupa, con razón, en este momento, a los Poderes del Estado: al Ejecutivo y al Legislativo. Pedí, entonces, a la Mesa que se sirviera poner en debate el proyecto de ley que tuve el honor de presentar hace algún tiempo, y que está con dictamen y a la Orden del Día, en el que se con templa la solución de éste y de todos los problemas análogos, referentes al establecimiento de nuevos servicios de líneas de omnibuses, urbanas o interurbanas. Manifesté que esos servicios eran de carácter público, y que, para que la colectividad estuviera suficientemente garantizada, era necesario sacarlos a licitación. Nosotros no podemos decirle al Ministro que proceda en una u otra forma frente a la petición de una empresa extranjera o nacional. Nosotros debemos dar la pauta para el otorgamiento de esas concesiones; determinando, expresamente, en el texto de la ley que los empleados y obreros de las empresas que trabajen deben ser todos peruanos de nacimiento; y, de acuerdo con la Constitución, que prescribe que no deben haber ni acaparamientos ni monopolios de ninguna especie, hay que prohibir; a quienes hayan obtenido una concesión, que se presenten como postores en un nuevo remate.

Allí está el proyecto a la Orden del Día. Yo creo que, si el Congreso le presta su aprobación, se habrá resuelto, una vez por todas, un problema que afecta, por

su trascendencia, los permanentes intereses de la colectividad. En tal virtud, suplico nuevamente a la Presidencia se sirva ponerlo en discusión.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: cuando, en la sesión del viernes, se ocupó el Congreso de un memorial presentado por el gremio de Choferos y Conductores de Autobuses, mi intervención, señor, se caracterizó por una defensa vehemente de los derechos de los trabajadores peruanos; derechos que ese gremio considera que habrán de resultar lesionados por la intromisión de una empresa japonesa en el negocio de omnibuses.

Después, señor, han habido presentaciones de los obreros peruanos que han sido solicitados para servir en esa nueva empresa, alegando su situación de desocupados; y, fundándose en ella, han pedido que se dé pase franco al establecimiento de la línea de omnibuses en proyecto.

Pero, señor Presidente, este problema es realmente muy serio; y lo es porque afecta de una manera profunda las expectativas de todos los trabajadores peruanos, sean de los que tienen ocupación o de los que se hallan desocupados, y que hoy pretenden servir a una empresa japonesa. Sobre el obrero nacional, señor Presidente, se cierne una amenaza que empeorará su aflictiva situación, ya que lo cierto es que la clase trabajadora peruana se ve día a día desalojada por el elemento japonés. No hay industria, por pequeña que sea, en la que estos inmigrantes

no hayan puesto su mirada y sentado su planta. (Aplausos). Desde la más insignificante, como la de freír anticuchos y hacer chicha morada, emolientes y freesos, hasta las de mayor importancia, que, antes, eran explotadas por el elemento nacional, todas las industrias, poco a poco, han sido acaparadas por los súbditos del Japón.

Este es, señor Presidente, el temor que tenemos, y que ha obligado a las clases trabajadoras a llamar a las puertas del Congreso, en demanda de apoyo para que se impida la posibilidad de que otra vez, señor Presidente, los elementos extranjeros las puegan desalojar. Hoy, señor, se allanan los elementos extranjeros a que sean solamente obreros peruanos los que trabajen en esa nueva empresa; pero nadie puede responder de que, mañana, con esa astucia que les es proverbial, los japoneses pongan de lado a los obreros del Perú para dar paso a sus connacionales. (Aplausos prolongados). Nosotros necesitamos capitales, señor. Bienvenidos sean todos los capitales. Ellos contribuyen a darle impulso a la economía del país; pero esos capitales deben invertirse en armonía con las conveniencias del Estado y con los intereses de la clase trabajadora, a la que siempre debemos mirar con simpatía, porque, só lamente así, podrá este Congreso ejercer sus funciones con verdadero patriotismo. (Grandes aplausos).

Se ha leído un memorial suscrito por ciento cincuenta trabajadores, que desean servir a la empresa japonesa. Yo puedo afirmar, señor Presidente, categóricamente, que, dentro de esos 150 trabajadores, hay algunas



docenas que han dejado el trabajo en otras líneas de omnibuses para pasar a servir a los empresarios japoneses. (Aplausos en la barra). Es decir que se han vuelto desocupados por auto-determinación.

Bien está; esos trabajadores tienen su derecho expedito para proceder en tal sentido, pero no debe olvidarse que, antes que todo, están los sagrados intereses de la Patria, y los de la misma clase trabajadora, que debe ser unida, perfectamente unida, para poder defenderse. Yo pido que, en oposición al memorial presentado por los que quieren trabajar al servicio de los japoneses, se lea el que se puso en manos del señor Presidente del Congreso en días pasados, y que está rubricado por miles de trabajadores del volante. Después, continuaré haciendo uso de la palabra.

EL RELATOR. (Leyó).

El señor MEDELIUS. — Como se anota en el memorial que se acaba de leer, el Ministerio de Gobierno derogó la resolución que disponía establecer esa línea, porque los empresarios habían infringido disposiciones terminantes de la autorización que se les había concedido. Yo, señor, ante la situación creada, a cuya solución aporté un decidido amor por la clase trabajadora, y un instinto natural de defensa por lo que representa la nacionalidad, solicito que este memorial sea remitido al señor Ministro de Gobierno, a fin de que, teniendo en cuenta el valor de los miles de firmas que lo sustentan, resuelva lo que crea más conveniente en defensa de la clase trabajadora y también de los grandes intereses de la Patria. (Aplausos en la barra.)

En muchas oportunidades he expresado el convencimiento que tengo de que el país necesita atraer al capital extranjero; necesitamos otorgar a los elementos que no son peruanos toda clase de facilidades y de garantías; pero también tenemos que ponernos a cubierto de una incompetencia que va desalojando a nuestros connacionales en forma que resulta intolerable. Dije entonces que no existe ninguna pequeña industria que no haya sido monopolizada por el elemento japonés, y esto es verdad; es sensible confesarlo, pero así es.

Necesitamos reaccionar; tenemos la obligación de darle a los obreros peruanos los medios decentes para que puedan llevar una vida digna, sin el temor de verse expuestos a la miseria; y esto solamente se consigue cuando los Poderes Públicos le otorgan de preferencia al ciudadano nacional todas las prerrogativas y todos los derechos que le corresponden por su condición de tal. Finalizo mi intervención rogando a la Mesa que haga pasar al señor Ministro de Gobierno el memorial a que acabo de hacer referencia. (Aplausos en la barra.)

El señor GUERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA. — Soy uno de los primeros en elogiar el decidido apoyo que presta nuestro distinguido amigo, el señor Medelius, a todo lo que significa protección nacionalista. El representante que habla, siempre actuará en defensa de ese postulado, contribuyendo a que se

convierta en una halagadora realidad, a fin de asegurar el trabajo de los obreros peruanos; pero, en este caso, no se trata de desplazar al elemento nacional, sino que se va a ocupar a trabajadores peruanos.

El señor MEDELIUS. — (Por lo bajo). — Al principio.

El señor GUERRA. (Continuando). — Para asegurar esto, el Congreso, en su alta sabiduría, puede aprobar el proyecto a que se ha referido el señor Arévalo, en el que se dispone que habrán de ser peruanos de nacimiento, en su totalidad, los obreros que se dediquen a las labores en referencia. Además, se podrán dictar disposiciones para que el capital no emigra del país, pero nunca deberíamos obstaculizar al que pretendiera tener inversión lícita en el territorio de la República. (Aplausos).

Es cierto que muchos extranjeros procuran desplazar a nuestras gentes de trabajo de las pequeñas industrias; pero, en el caso presente, no se trata de eso, sino de capitales que se traen para invertirse en el país.

Con respecto al memorial a que se ha referido el señor Medelius, representante por el Callao, que lo acerd tan miles de firmas, yo me voy a permitir rogar a la Mesa que se dé lectura a esta autorización que envío, por tratarse de los únicos llamados a intervenir en este asunto. (Aplausos). Los obreros que van a prestar sus servicios en la nueva compañía, tanto los conductores, como los choferes, han tenido que recurrir a los sindicatos, y estos les han autorizado para desmentir un volante apócrifo

puesto en circulación. El que yo remito a la Mesa, está autorizado, señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se le va a dar lectura.

#### EL RELATOR leyó:

El señor MEDELIUS. — ¿Quién firma eso? Nadie, es un papel cualquiera.

El señor GUERRA. — No es un papel cualquiera. Está autorizado; que se desmienta a los sindicatos.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: solicito que se dé lectura al documento que la entidad representativa del gremio de choferes presentó al Congreso, del que se dió cuenta en la sesión anterior. Pido también que se lea el acta.

El señor PRESIDENTE. — Ya se ha extendido mucho este debate. Los dos memoriales se enviarán conjuntamente, al Ministerio de Gobierno.

El señor MEDELIUS. — Pero yo, señor Presidente, pido eso porque es necesario.

El señor PRESIDENTE. — Próximamente, se pondrá en discusión el proyecto a que se ha referido el señor Arévalo. De inmediato, se remitirán los dos memoriales al Ministerio de Gobierno.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: solicito que se lea el acta, en que consta cuál fué la entidad representativa que nos envió, al señor Arévalo y a mí el memorial de que se dió cuenta en la última sesión. Que se traiga el acta respectiva.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra sobre este asunto.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Castillo.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: los Representantes Socialistas, nos damos cuenta de que se presenta una lucha entre dos sectores del capital, con las repercusiones naturales que tiene que tener dentro del sector de los trabajadores. Nosotros podemos, perfectamente, suscribir las tesis expuestas en ese documento, en el sentido de que las organizaciones genuinas, auténticas, de los trabajadores no han dicho su palabra a este respecto. La formación de una nueva compañía de omnibuses, es natural que despierte el interés del gremio de choferes; planteándose, así, un problema de trabajo y un problema para las autoridades que van a otorgar la concesión. No sabemos el criterio que tenga el señor Ministro de Gobierno frente a esta cuestión; seguramente, si se funcionar o habrá de sujetarse a pautas establecidas con anterioridad; pero, en esta lucha del capital, en esta lucha por el monopolio de los omnibuses que hacen el servicio urbano e interurbano nosotros consideramos una cuestión fundamental: la de romper el monopolio en beneficio del público y de los trabajadores. Actualmente, señor Presidente, la situación del tráfico es la de un monopolio por un sector del capital. A los trabajadores, como se dice en ese documento, no les interesa, fundamentalmente, que el capital sea de una u otra nacionalidad; al trabajador le interesa la forma cómo se le explota, y las condiciones del salario; y a nosotros, socialistas, tienen que interesar-

nos las garantías que deben dar a los trabajadores, en cuanto a su salario. (Aplausos). Que no sea este un motivo para que se enveleza el salario de los trabajadores del volante. La creación de una nueva compañía va a introducir una competencia entre las compañías y habrá de originar la reducción de los salarios, como consecuencia de esa competencia. Hay, pues, señor Presidente, un problema administrativo y un problema de trabajo, en el que deben intervenir las autoridades técnicas del trabajo.

A este problema, dada la trascendencia que se le ha dado, dada la intervención que tienen, forzadamente, los trabajadores del volante en uno u otro sentido, porque hay trabajadores del volante que aplauden a los que sostienen el monopolio, en la forma que existe, y a los que sostienen un nuevo régimen. Es evidente que los trabajadores del volante se interesan por esta cuestión.

Por eso, señor Presidente, nosotros venimos a proponer, no simplemente como se ha propuesto que se envíen a conocimiento de Ministerio de Gobierno aquellos memoriales, sino que también se sugiera a ese Despacho que esta cuestión la resuelva con la intervención del Ministerio del Trabajo, y oyendo a las organizaciones representativas de los trabajadores del volante. De manera, señor Presidente, que nuestra proposición concreta es la siguiente: que se recomiende al señor Ministro de Gobierno que este problema, cuya solución depende de él, ya que a él se refieren en esos memoriales, se resuelva con la intervención del Ministerio del Trabajo y escuchando a los organismos representativos del gremio de trabajadores del volante. (Aplausos).



El señor SIERRA MONTENEGRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Sierra Montenegro, sobre este mismo asunto.

El señor SIERRA MONTENEGRO. — Yo creo que el asunto no va a quedar resuelto mandando los memoriales al Ministerio de Gobierno, porque uno de ellos se refiere a que el Gobierno impida que se establezca una compañía japonesa de omnibuses, y eso el Gobierno no lo podrá hacer, porque no existe ninguna ley que impida que vengan capitales japoneses a invertirse en el Perú; de manera que sería necesario que, previamente, se diera una ley prohibiendo la inversión de capitales japoneses. Existe una ley relacionada con el porcentaje de trabajadores nacionales que deben ocupar las empresas, y que es el ochenta por ciento; pero no existe una ley que prohíba que los capitales japoneses vengan a invertirse en el país; en consecuencia, el Ministerio de Gobierno, repito, no podrá resolver la situación creada. Sería necesario dictar una ley diciendo que se prohíba que los capitales japoneses se inviertan en el Perú, no sólo en el ramo de omnibuses, sino en toda clase de industrias.

Esta sería la solución radical; pero, si nosotros mandáramos esos memoriales al Ministerio de Gobierno, ese despacho no podría adoptar una resolución que impidiera el establecimiento de una nueva línea de omnibuses, financiada por capitalistas japoneses, por no estar capacitado para proceder en tal sentido.

El señor GUERRA. — Pido la palabra para hacer una aclaración.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA. — Señor Presidente: siento tener que oponerme al pedido del señor Castillo, por el que solicita que estos memoriales se resuelvan de acuerdo con el Ministerio del Trabajo. Son dos cuestiones distintas, señor. El Ministerio de Gobierno es el que tiene que intervenir en todo cuanto se relaciona con el tráfico; correspondiéndole al del Trabajo hacer cumplir las leyes que favorecen al trabajador, defendiendo sus derechos. El Ministerio del Trabajo no puede resolver la cuestión relativa al establecimiento de una nueva compañía de omnibuses. Son cosas completamente separadas.

En tal virtud, yo me opongo al pedido formulado por el señor Castillo.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Como el señor Guerra ha manifestado que los memoriales son apócrifos, yo pido que se lea la nota que dió origen a mi pedido en la sesión del viernes de la semana antepasada.

El señor GUERRA. — No, señor; yo no me he referido al memorial, sino a un volante apócrifo que ha circulado.

(El RELATOR leyó.)

El señor MEDELIUS. — Esa es la nota que yo recibí, y es a ella a la que yo me he referido, también, en defensa del trabajador peruano.

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán ambos memoriales al Ministerio de Gobierno.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Castillo.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: hemos solicitado que, con acuerdo del Congreso, se recomiende al Ministerio de Gobierno, que este asunto se resuelva con la intervención del Ministerio del Trabajo, y oyendo a las organizaciones representativas del gremio del volante. Que se consulte al Congreso sobre el particular.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido en la forma indicada por el señor Castillo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor GUERRA. — Pido que se rectifique la votación. Yo vuelvo a manifestar que este asunto es del resorte del Ministerio del Trabajo, sino del de Gobierno. En este caso, nada tiene que hacer el Ministerio del Trabajo, porque no se ha presentado ningún conflicto. Eso sería pertinente si hubiera un conflicto entre los trabajadores y el capital; pero aquí no hay conflicto; y, por lo tanto, nada tiene que hacer el Ministerio del Trabajo. Ese trámite sólo significa una demora más para que los obreros no tengan qué comer. (Aplausos). Pdo, pues, que se rectifique la votación.

El señor MEDELIUS. — Yo he votado para que se oficie al

Ministerio del Trabajo, porque es justo que los trabajadores tengan toda clase de garantías, si es que el Ministerio de Gobierno va a otorgar esa concesión, que creo no habrá de hacer; porque, antes que todo, están los intereses de nuestros compatriotas.

El señor PRESIDENTE. — Se va a reeditar la votación. Los señores que acuerden el pedido, en la forma solicitada por el señor Castillo, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). (Aplausos). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. Se pasará el oficio en la forma indicada.

#### EDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

He recibido una comunicación extensa de los vecinos de Kalapampa, de la parcialidad de Ceollana, comprensión del distrito de Asillo, provincia de Azángaro, del Departamento de Puno, por la que se solicita se convierta en Fiscal la escuela, que, con más de 80 alumnos, se sostiene bajo la dirección del abogado preceptor don Damán Mamani.

El sostenimiento de dicha Escuela, por un tiempo ya muy dilatado, de cerca de diez años, revela la vehemente ansiedad y anhelo de instrucción de los indígenas de aquella región; anhelo que debe ser secundado por el Estado, toda vez que hay factores de cooperación en la ciudadanía. En esta virtud, solicito se oficie al señor Ministro de Instrucción a fin de que, con cargo a la partida de extraordinarios

convierta en fiscal la indicada Escuela, asignando el sueldo más módico que crea conveniente al preceptor referido.

Lima, 27 de febrero de 1936.

(Firmado). — M. J. Frisancho.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El señor PASTOR. — Que se me tenga por adherido.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adherido al señor Pastor.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Como Representante por Arequipa ante el Congreso Constituyente, nos hemos enterado, con viva satisfacción patriótica, del contenido de la resolución suprema de 2, de Febrero último, por la que el Ministerio de Fomento dispone que se proceda a efectuar la ampliación de los estudios y planos ejecutados, que se relacionan con el represamiento de las aguas de Imata, a fin de que se revise el proyecto de irrigación de veinte mil hectáreas con riego permanente, y pueda el Gobierno atender a la realización de la obra.

Desde que nos incorporamos al Congreso Constituyente, y fieles al programa electoral que lanzamos en Arequipa, con el eminente político, doctor don Clemente J. Revilla a la cabeza, pusimos empeño especialísimo en que la irrigación de las pampas de La Joya, que ha sido el ideal máximo del campesinado arequipeño en más de un siglo, se ejecutara con la prontitud que

requería una obra de tan amplios alcances patrióticos y sociales.

A tal efecto, se dió la ley por la que se tomaba un porcentaje de los fondos Pro-desocupados para financiar la irrigación; y, contando ya con el aporte económico, encontramos en el Presidente de la República, señor General Benavides, y en el Ministro de Fomento, señor General Manuel Rodríguez, a los adalides de una obra tan cara a los intereses vitales de la región del sur y del Perú entero.

La obra se ha estado ejecutando con vistas a la irrigación inmediata de cinco mil hectáreas; pero la resolución de 21 de febrero último, va, con certera visión, hacia la irrigación integral, la misma que nosotros habíamos previsto al ofrecer a las masas campesinas de Arequipa 60 mil topos de tierras irrigadas por la acción tesonera del Estado.

El campesinado arequipeño se distingue por su inteligencia, su abnegación y su honestidad en las costumbres. Como factor de trabajo y energía, se destaca allí donde actúa. Y ha sido sensible que la extensión agrícola de Arequipa, por su exiguidad, haya determinado el éxodo de trabajadores hacia tierras extranjeras.

Por lo mismo, hoy que el Gobierno va a facilitar, con la irrigación integral de las pampas de La Joya, la adquisición de las tierras baratas y libres, creemos que cumplimos estricto deber de justicia al dejar constancia de nuestro caluroso aplauso al señor Ministro de Fomento, general Manuel Rodríguez, esperando que este voto nuestro lo ha de estimular para que continúe de-



diendo su atención a asunto tan importante como lo es, a todas las ces, la irrigación de las pampas de La Joya.

Rogamos que esta exposición se trasmita, por oficio, al señor Ministro de Fomento.

(Firmado). — C. Chirinos Pacheco — Pompeyo Revilla — Ernesto Lizárraga — M. M. Maldonado — Daniel T. Huaco

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio en la forma solicitada por los autores del pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

A consecuencia del terremoto que hubo en la provincia de Carabaya, ha desaparecido el puente de San Fernando, que existía sobre el río San Gaván; puente que ponía en comunicación la sierra de Puno con la montaña, único medio por el que se hacía el comercio y penetraban a los ríos los indios que lavan el oro; y también los agricultores que explotan el café y la coca. Desapareció este puente, se ven obligados a hacer un largo rodeo, por cuya causa está decayendo la explotación del oro y de los productos agrícolas; y, por lo mismo, la economía de esa zona tiene honda perturbación.

En esta virtud, solicito se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que disponga que el ingeniero departamental proceda a hacer los estudios necesarios para la restauración del puente, debiendo aplicar una partida para su inmediata reparación.

Lima, 27 de Febrero de 1936.  
(Firmado). — M. J. Frisancho.

El señor PRESIDENTE — Se atenderá el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que, conforme al Reglamento, se ponga a la Orden del Día, y se dé preferencia en el debate, al proyecto presentado por el Representante que suscribe, gravando la importación de revistas extranjeras.

Lima, 2 de Marzo de 1936.

(Firmado). — O. Medelius.

El señor PRESIDENTE. — Se pondrá en debate oportunamente.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Habiendo transcurrido más de diez días desde que se envió al Poder Ejecutivo la autógrafa de la ley por la cual se reconoció derechos al señor don Estanislao Peña, como concurrente a la batalla de Miraflores, y no habiendo sido todavía promulgada, pido que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución del Estado, dicha ley sea promulgada por el Congreso.

Lima, 2 de Marzo de 1936.

(Fdo). — Segundo Sergio Rodríguez.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá en su oportunidad.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En dos oportunidades anteriores, se ha oficiado al Ministerio de Hacienda para que la Aduana de Mollendo determine el porcentaje correspondiente a cada uno de los Departamentos de: Sur, por concepto de las rentas Pro-Desocupados que recauda.

Como no se ha recibido contestación a ninguna de ellas, ni se conocen las medidas que pudo haber dictado al respecto, ruego a la Presidencia que, con acuerdo del Congreso, se dirija una tercera nota preguntándole si ha recibido las que ya se le han enviado y los resultados que ellas han producido.

Lima, 2 de marzo de 1936.

(Firmado). — M. Jesús Gamarra.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). — Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe, tiene conocimiento de que el Supremo Gobierno, en el año de 1929, acordó un subsidio de materiales para las obras de agua potable de la ciudad de Mato, de la provincia de Huaylas, materiales que se encuentran depositados, en la actualidad, en la Aduana de Chimbote; y que, de conformidad con la resolución ministerial, expedida por el Ministerio de Fomento el 31 de enero último, que los libera de derechos y ordena su remisión a Hualanca, deben permanecer en la estación, y bajo el cuidado del Administrador del Ferrocarril de Chimbote a Recuay; pero como

se trata de materiales que fueron destinados a la indicada ciudad de Mato, pido, señor Presidente, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, para que los referidos materiales sean remitidos a muelles, y que los gastos que originen esta remisión se apliquen a la partida global destinada para esta clase de obras; acordándose también un subsidio de tres mil soles oro para atender a la instalación de tan importante servicio.

Lima, 2 de marzo de 1936.

(Fdo)— Roberto N. Paredes.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). — Acordado.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Sotil.

El señor SOTIL. — Ha llegado a mis manos el dictamen de la Comisión Principal de Hacienda sobre la ley número 8040. Es un proyecto, señor, al que debemos acordar preferencia en el debate, porque se roza con la nacionalización del Terminal Marítimo, con la iniciación de los trabajos portuarios que faltan y con otros renglones de distintas obras. Como el dictamen de la Comisión de Hacienda es bastante luminoso, yo creo que podemos debatirlo en un momento.

El señor PRESIDENTE. — Los proyectos del Gobierno, sobre estas materias, tienen siempre preferencia.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Por las publicaciones de la prensa, se ha visto que el Ministerio de Educación Pública, ha intensificado su preocupación por la reforma y simplificación de los planes de instrucción secundaria.

Creo oportuno, señor, en esta reforma saludable que debe hacerse que se introduzca el curso de educación sexual en instrucción media. A ningún representante de este Congreso le ha de llamar la atención que la educación sexual sea hoy una necesidad en todos los planteles de instrucción, tanto para el sexo masculino como para el sexo femenino, como punto capital que se roza el porvenir de la raza. Mucha parte de la juventud, por la falta de educación sexual, resulta gravemente perjudicada, sólo por ignorar normas de higiene sexual; y cuántas víctimas de la sífilis, cuántas víctimas de las enfermedades venéreas, en ambos sexos, no son sino una dolorosa consecuencia de la falta de conocimiento en materia sexual. Muchas veces, un muchacho de 16 ó 17 años, sabe mucho de Homero, de Herodoto, o de cualquier autor de Astronomía, pero ignora una precaución elemental de la vida sexual; por cuya causa tienen que lamentarse, tanto él como su descendencia, de un mal incurable que afecta a la nacionalidad. Por eso, señor, como advierto que hay preocupación por las reformas en la instrucción, considero que debe establecerse, como esencial, el curso de educación sexual, sometido a un plan y a programas debidamente estudiados. Es tiempo ya

de que, en nuestro país, se introduzca esa disciplina benéfica. Por eso yo pido, señor, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Educación Pública, recomendándole que, en el nuevo plan de instrucción secundaria, se sirva establecer, dentro de la sección de higiene, que ya existe en la Ley Orgánica de Enseñanza, el curso especial de Educación sexual, para ambos sexos, en instrucción media.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Yo estimo la indicación del señor Pastor muy atinada, pero me parece que el Congreso, en asuntos de este orden, no debe marcar orientaciones al Ministerio; y sería prudente, por eso, que el señor Pastor enviara la recomendación por cuenta propia. Dejemos que el Ministerio actúe en la parte técnica que le concierne; y que reciba la inspiración del señor Pastor, en el asunto sexual, con el carácter de un pedido personal. En esa forma, yo lo admitiría, pero sin consultar al Congreso para tomar un acuerdo, que habría de importar una especie de mandato para que el Ministerio procediera en determinado sentido. Yo me permito hacer esta observación.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Yo he solicitado, simplemente, que se pase mi pedido como una reco-



mendación; y como el asunto es de importancia nacional, porque se roza con los intereses raciales del país, he creído conveniente invocar el acuerdo del Congreso, desde que, repito, se trata no de un mandato, sino de una recomendación. Pido que se consulte.

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Gonzales Honderman.

El señor GONZALEZ HONDERMAN. — Yo no puedo refutar el fondo de lo que pide el señor Pastor, pero creo que el Congreso no puede recomendar, al Ministerio de Educación Pública, que establezca ese curso de instrucción sexual para los alumnos de ambos sexos. Como ha dicho muy bien el señor Medelius, creo que sería suficiente una sugerencia personal del señor Pastor al Ministerio; pero me opongo a que el oficio se dirija con acuerdo del Congreso.

Yo no soy de esa opinión, y menos aún de que se dicte el curso entre las alumnas. Existen razones poderosas para oponerse a un pedido de esa naturaleza. De manera que insisto en que el señor Pastor pase su pedido por su cuenta, pero no con la recomendación del Congreso.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Puerto Rico no puede hacer uso de la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Desde luego, no voy a ofender la cultura de nin-

guno de mis compañeros de representación en este Congreso. Ni pensar que, por falta de conocimientos sobre el particular, quieran poner limitación a mi pedido. Es, simplemente, cuestión de concepto; y del punto de vista moral del asunto. A este respecto, el señor Gonzales Honderman, ve mi pedido con criterio material, y piensa que no es conveniente que este curso se dicte a las mujeres. El señor Gonzales Honderman tiene un criterio de ética, un poco conservador. Pero quiero dejar constancia que, en la actualidad, no se piensa así; y aún los conservadores, y los mismos católicos, han variado completamente de opinión. Quién sabe, si hoy día, la mujer, necesita mayores conocimientos que el hombre, ya que, por su condición fisiológica, y su género de vida social, está más expuesta a las tragedias de ese orden; ¡Cuántas muchachas son víctimas por la falta de estos conocimientos; y, deslumbradas por un amor romántico, resultan vilmente contagiadas! Se ha dado el caso de una muchacha que murió dando a luz, en uno de los hospitales de esta capital, completamente ciega, porque ignoraba que el microbio de la enfermedad que había adquirido atacaba la conjuntiva.

Así, hay casos múltiples. Aquí, hay muchos médicos que pueden decir, con mayor autoridad, que la educación sexual es más necesaria en el sexo femenino que en el masculino. Esto no se discute hoy en ninguna parte; y la única dificultad estriba en la técnica pedagógica que debe usarse. Desde luego, nadie pensará que un curso de educación sexual, va a ser una pura pornografía. De ningún modo; se limitará a proporcionar conocimientos fisiológicos, medidas pre-

ventivas, y a hacer ver que el amor, en realidad, no es, sólo una poesía de Becquer, sino una realidad social y fisiológica. No voy a extenderme en mayores razones, porque sería ofender la cultura de mis compañeros, que tienen mayores conocimientos al respecto que el modesto representante que habla; pero insisto en declarar que el asunto es de tal importancia que merece la recomendación del Congreso, por que tiene relación con altos intereses raciales y educacionales del país. Debe, pues, el Congreso, pronunciarse sobre el particular, en favor o en contra.

El señor CEBALLOS CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ceballos Chávez.

El señor CEBALLOS CHAVEZ. — Yo participo de la idea que se tramite la recomendación como cuestión personal del señor Pastor; tanto más cuanto que, en el programa anterior, existía el curso de fisiología, que abarcaba algunas lecciones sobre los microbios a que se acaba de referir el señor Pastor; de manera que habría que dejar a los técnicos la formación de sus programas; y no hacer intervenir al Congreso con una recomendación.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación).

El señor PASTOR. — Que se rectifique.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar. Los señores que acuerden el pedido, se ser-

virán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Han votado 32 a favor y 28 en contra. Ha sido acordado. Orden del Día.

## ORDEN DEL DIA

El RELATOR leyó:

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21o. del artículo 123o. de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar el Pacto Anti-bélico de no Agresión y Conciliación, suscrito en Río de Janeiro el 1o de octubre de 1933, con la reserva de que la adhesión del Perú a dicho Pacto no altera ni modifica los pactos y convenciones internacionales en actual vigencia tal como fueron suscritos por el Perú.

Lo comuniquemos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión".

(Firmado). — Félix Cosic. — L. Velazco Aragón — Carlos A. Lozano — Luis R. Gasanova.

El señor PRESIDENTE. — En debate la redacción. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores que aprueben el dictamen de la Comisión de redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

## Ministerio de Hacienda.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Para el servicio del préstamo de trece millones de soles oro (13'000,000.00) autorizado por la ley No. 8040, se destinará un millón trescientos mil soles oro (S. 1'300,000.00) anualmente, aplicándose la cantidad que baste al pago de los intereses que no excederán del 4 por ciento anual y el saldo de esa suma a la amortización del préstamo.

Queda así interpretado el artículo 1o. — de la ley No. 8040.—

ARTICULO 2o.— En los préstamos de los Bancos con garantía de los bonos que se emitan conforme a la ley No. 8040 y que se colocarán a la par, no será aplicable la limitación de plazo establecida en el artículo 63, inciso a) de la ley de Bancos. Tampoco regirá para dichos préstamos bancarios la limitación que establece el artículo No. 64, inciso a) de la misma ley.

ARTICULO 3o.— El contrato de préstamo de trece millones de soles oro (S/o. 13'000,000.00) puede realizarlo el Gobierno con la Caja de Depósitos y Consignaciones.

ARTICULO 4o.— Tanto el contrato de préstamo y emisión de bonos por dicha cantidad, como los préstamos que a su vez los Bancos hagan a la Caja de Depósitos y Consignaciones con garantía de los mismos bonos y los demás actos y documentos en que intervengan los Bancos y la Caja de Depósitos y Consignaciones referentes a la indicada ope-

ración de crédito, estarán exentos de todo impuesto creado o por crear inclusive el de timbres; pero siendo entendido que esta exención no se extiende a los intereses mismos que los Bancos perciben, los que se computarán en las utilidades de dichos Bancos; y en el caso de que los bonos pasen a manos del público sus intereses estarán sujetos al impuesto sobre la renta del capital movable.

ARTICULO 5o.— El préstamo hasta por S/. 10'000,000.00 autorizado por el artículo 6o. — de la misma ley No. 8040 — podrá ser contratado con el Banco Central de Reserva del Perú en las condiciones más favorables al interés fiscal. El interés no excederá del 3 o/o anual. Será garantía especial del préstamo un millón de soles del sobrante de las rentas provenientes de la explotación del Terminal Marítimo del Callao y de los impuestos de tonelaje y Muellaje establecidos por la ley No. 7802, después de cubierto el servicio de intereses y amortización del préstamo de trece millones de soles autorizado por el artículo 1o. de la citada ley No. 8040.

Dicho millón de soles será entregado directamente al Banco Central de Reserva por la empresa o institución que tome a su cargo la explotación del Terminal y la recaudación de los mencionados impuestos de conformidad con el artículo 2o. de la misma ley No. 8040.

De las sumas recibidas el Banco Central de Reserva destinará la cantidad bastante para hacer se pago del interés del préstamo y aplicará todo el resto a su amortización.



Esta autorización entrará en vigor previo el consentimiento del Banco Central de Reserva, requerido por el artículo 72 de su ley orgánica.

ARTICULO 6o.— Para los efectos del artículo precedente suspéndese la contribución y las tasas establecidos por los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva.

ARTICULO 7o.— Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo para que con garantía del sobrante del producto del Terminal Marítimo después de haber atendido a los servicios de las dos operaciones de crédito contempladas en los artículos 1o. y 6o. de la ley 8040, pueda contratar un préstamo hasta de cinco millones de soles (S. 5'000.000.00) en condiciones análogas a las indicadas en dicha ley o en la presente. La suma obtenida será destinada a los mismos fines establecidos en el artículo 6o. de la ley 8040.

Las disposiciones consignadas en los artículos 2o. y 4o. de la presente ley serán de aplicación a la operación de crédito a que se refiere este artículo.

ARTICULO 8o.— En el eventual caso de que el Banco Central de Reserva y para los efectos de esta ley, aumentará el redescuento con un interés mayor del 2 por ciento, los bonos que deberán emitirse para este empréstito en conformidad con la ley No. 8040 podrán ser ofrecidos al público con el interés y amortización señalados en la misma ley No. 8040.

(Firmado).— M. Ugarteche.

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO.— Señor Presidente: Tengo que recordar a la Mesa que, conforme a un acuerdo del Congreso, las sesiones de los días lunes, deben dedicarse a la aprobación de proyectos de carácter local. Bien sabe la Mesa que hay una gran cantidad de esos proyectos a la Orden del Día; muchos de ellos con preferencia en el debate; proyectos, que, por su naturaleza, no requieren mayor discusión, y que pueden ser fácilmente aprobados. En cambio, el proyecto que acaba de leerse es de trascendencia, y requiere un detenido estudio; y, si bien es cierto que la Comisión ha dictaminado, no creo tampoco que ninguno de los señores Representantes, por la simple lectura del dictamen y del proyecto, puedan estar en condiciones de votar en favor o en contra, con verdadero conocimiento de causa. No desconozco, tampoco, la importancia del proyecto; pero, para discutirlo, hay que tener exacta noción del asunto. Además, parece que, en uno de sus artículos, se trata de interpretar la ley de Bancos; y, por eso, sin ánimo de oponerme a que este proyecto sea aprobado a la brevedad posible, suplico a la Mesa que lo postergue hasta el día de mañana, puesto que así como el que habla, entiendo que los demás miembros del Congreso necesitan de algún tiempo para darse cuenta precisa de la cuestión y poder votar. De manera que planteo la cuestión previa de aplazamiento por 24 horas.

El señor PRESIDENTE.— Ese era el propósito de la Mesa, pero el señor Sotil pidió la preferencia para este asunto de interés nacional.

El señor ARCA PARRO.— Pero yo creo que el señor Sotil aceptará que se postergue la discusión sólo hasta mañana, porque si él la estudiado, previamente, el proyecto, no estamos en el mismo caso los demás representantes, pues las copias han sido distribuidas en este momento.

El señor SOTIL (Por lo bajo).— Es un proyecto de gran importancia.

El señor ARCA PARRO.— No lo desconozco; y, precisamente, por eso hay que estudiarlo; no es posible hacer ese estudio en el momento mismo del debate.

El señor SOTIL.— El señor Arca Parró solicita el aplazamiento por 24 horas, porque necesita estudiar el proyecto; pero yo tengo la seguridad de que el Congreso está perfectamente capacitado para votarlo el día de hoy. Con todo, si se consulta el aplazamiento por 24 horas, y el Congreso así lo acuerda, no tengo inconveniente en aceptarlo que se resuelva al respecto.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: Como la hora es avanzada, sería preferible que se postergara la discusión de este asunto hasta el día de mañana. Comprendo que no va a poder votarse hoy; y, en consecuencia, lo lógico es adoptar el temperamento propuesto por el señor Ar-

ca Parró; y dedicar la sesión a los asuntos de carácter local que nallanse pendientes.

El señor PRESIDENTE. — Queda postergada, hasta mañana, la discusión de este asunto.

El señor ARCA PARRO. — Suplico a la Presidencia que ponga en debate el proyecto de ley sobre creación de un hospital en La Mar, que está con preferencia en el debate.

El señor ARRIOLA. — Señor Presidente: Pido que continúe la discusión del proyecto sobre escala de sueldos a los preceptores; yo no sé por qué ese asunto no se va a ver ahora.

El señor PRESIDENTE. — Eso es un asunto de carácter general. Se verá en el momento oportuno.

El señor FEIJOO REYNA. — Señor Presidente: Como la sesión de hoy se va a dedicar a asuntos locales, quiero recordar que existe un proyecto de ley respecto a la conclusión de un camino carretero entre Cajamarca y Yurmaguas. Es una obra de gran importancia para esa región; está en la agenda; y ruego a la Presidencia que se ponga en discusión.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá oportunamente.

El RELATOR leyó:  
Los Representantes que suscriben:

#### CONSIDERANDO:

Que los habitantes de las urbanizaciones de Lince, Lobatón y Santa Beatriz encuentran serias dificultades cuando tienen que

recurrir a los Juzgados de Paz de Lima, porque la distancia es larga y no cuentan con los recursos suficientes para atender a su traslado; y, al hacerlo, menoscaban sus pequeñas economías;

Que, por la misma razón anterior, abandonan su defensa o la confían a apoderados que cobran subidos honorarios, que afectan su peculio, máxime, si se tiene en cuenta que los litigantes de los Juzgados de Paz son gentes menesterosas;

Que, en reiteradas ocasiones, los mencionados habitantes han solicitado la creación de uno o más Juzgados, para la administración de justicia de mínima cuantía;

Que es deber del Estado atender a la mejor administración de justicia, evitando que sea costosa, y procurando que las clases menos favorecidas por la fortuna tengan medios a su alcance para iniciar acciones para defenderse en los Juzgados de Paz;

Que el Reglamento de Jueces de Paz, concordante con la ley de 10. de Diciembre de 1900, dispone, en su artículo 10. que "En los pueblos que tengan dos mil habitantes, o más, habrá un Juez de Paz";

Que la población de las urbanizaciones indicadas pasa de quinientos mil habitantes, según el censo del año 1931.

Proponen el siguiente proyecto de ley:

El Congreso Constituyente.

Ha dado la ley siguiente:

ARTÍCULO 10. — Créase un Juzgado de Paz Letrado, con ju-

risdicción en las urbanizaciones de Lince, Lobatón y Santa Beatriz.

ARTÍCULO 20. — El personal y dotación del Juzgado y los derechos del Juez que lo desempeñe, serán los establecidos en las leyes Nos. 4871, 6258, 6948.

ARTÍCULO 30. — Consignese en el Presupuesto General de la República, la partida necesaria al funcionamiento del Juzgado en referencia.

ARTÍCULO 40. — Autorízase al Poder Ejecutivo para proveer al egreso que ocasione la presente ley, a fin de que ella pueda surtir sus efectos a partir de la fecha de su promulgación.

Dada, etc.

Lima, 10 de Setiembre de 1935.

(Firmado). — Carlos Guerra — F. R. Lanatta. — Victor Mendivil. — Gerardo Balbuena.

El RELATOR leyó:

Dictamen de la Comisión Principal de Justicia en el proyecto de creación de un Juzgado Letrado con jurisdicción en las urbanizaciones de Lince, Lobatón y Santa Beatriz.

Señor:

Los Representantes por el Departamento de Lima, señores Guerra, Lanatta, Mendivil y Balbuena han presentado a la consideración del Congreso Constituyente, un proyecto de ley que crea un Juzgado de Paz Letrado, con jurisdicción en las urbanizaciones de Lince, Lobatón y Santa Beatriz.



La Corte Suprema de Justicia, emitiendo el informe solicitado por vuestra Comisión Principal de Justicia estima que el proyecto satisface una necesidad de aquellos populosos sectores, muy distantes de los juzgados que funcionan en la ciudad, y que su aprobación redundará, sin duda alguna, en provecho de la administración de Justicia de menor cuantía, que interesa a las clases más numerosas de la población.

De acuerdo en todo, los suscritos, con esos conceptos, os presentan las siguientes conclusiones:

1o.— Aprobar el artículo 1o. del proyecto, modificando su redacción en estos términos: "Créase un Juzgado de Paz Letrado en la Capital de la República con jurisdicción en las urbanizaciones de Lince, Lobatón y Santa Beatriz. El Despacho del Juzgado estará ubicado en alguno de esos sectores de la población".

2a. Aprobar, igualmente, los artículos 2o. y 3o. tal como están redactados; y

3a.— Aprobar igualmente el artículo 4o.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 9 de Diciembre de 1935.

(Firmado).— Félix Cosío. — Julio Padilla Abril.

El RELATOR leyó:

Dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto referente a la creación de un Juzgado de Paz Letrado en las urbanizaciones de Lince, Lobatón y Santa Beatriz.

Señor:

Los señores Representantes Guerra, Lanatta, Mendivil y Balbuena han presentado un proyecto de ley, creando un Juzgado de Paz Letrado en las urbanizaciones de Lince, Lobatón y Santa Beatriz.

La Comisión Principal de Justicia, fundándose en el informe favorable de la Corte Suprema, estima procedente la iniciativa, la cual, a juicio de vuestra Comisión Principal de Presupuesto, puede ser sancionada en la forma propuesta por aquella Comisión.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 16 de diciembre de 1935.

(Firmado).— P. A. del Solar. Octavio Alva.— O. Medelino.— J. M. Rosenthal.— A. Ramos.— R. Badani.— J. Maravi.— A. Arca Parró.— Moisés Velarde.— J. Luis Mercado.— J. J. Hidalgo

El señor LANATTA. — Acepto las modificaciones introducidas por la Comisión.

El señor PRESIDENTE. — En debate (Pausa).— Habiendo sido aceptadas las modificaciones de la Comisión dictaminadora, se va a votar.

El RELATOR leyó:

ARTICULO 1o.— Créase un Juzgado de Paz Letrado en la Capital de la República con jurisdicción en las Urbanizaciones de Lince, Lobatón y Santa Beatriz. El despacho del Juzgado estará ubicado en alguno de esos sectores de la población.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben este artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).— Aprobado.

El RELATOR leyó:

ARTICULO 2o.— El personal y dotación del Juzgado y los derechos del Juez que lo desempeñe, serán los establecidos en las leyes Nos. 4871, 6238 y 6943.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. — (El RELATOR leyó, nuevamente, el artículo). Los señores que aprueben este artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). — Aprobado.

El RELATOR leyó:

ARTICULO 3o.— Consignese en el Presupuesto General de la República, la partida necesaria al funcionamiento del Juzgado en referencia.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. — Se va a votar. — (El RELATOR leyó, nuevamente el artículo). Los señores que aprueben este artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). — Aprobado.

El RELATOR leyó:

ARTICULO 4o.— Autorízase al Poder Ejecutivo para proveer al egreso que ocasione la presente ley, a fin de que ella pueda

surtir sus efectos a partir de la fecha de su promulgación.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. Discutido. Se va a votar. (El RELATOR leyó, nuevamente el artículo). Los señores que aprueben este artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). — Aprobado.

El RELATOR leyó:

Los Representantes por Ayacucho;

Considerando:

Que, por la ley No. 6561 se dispuso que, en el Presupuesto General de la República para 1930, se consignase una partida de S/. 10,000.00, para la construcción de un Hospital en la ciudad de San Miguel, provincia de La Mar;

Que, por la misma ley, se crearon impuestos especiales a la exportación de la coca, el café y la chancaca, para los efectos del sostenimiento del Refectorio Escolar;

Que, hasta la fecha, no se ha construido el mencionado hospital; y, como producto de los citados impuestos especiales, se ha recaudado la cantidad de S/. 50, 384.56, proponen el siguiente proyecto de ley:

ARTICULO 1o.— Destínase hasta la cantidad de S/. 40,000.00, de los fondos recaudados por concepto de los impuestos creados por la Ley No. 6561, para la construcción del local y adquisición del mobiliario y equipo del

Hospital de la ciudad de San Miguel, capital de la provincia de La Mar.

ARTICULO 2o.— El saldo de lo recaudado, hasta la fecha, por concepto de los impuestos a que se refiere el artículo anterior, y lo que, en lo futuro se recaude, se destinará de acuerdo con lo dispuesto en la ley No. 6561.

Lima, 10 de octubre de 1935.

(Firmado).— A. Arca Parró.  
— Juan B. Ortega.— E. Maravi.

El RELATOR leyó:

Dictamen de la Comisión de Beneficencia en el proyecto presentado por los Representantes por Ayacucho, señores Arca Parró, Ortega, y Maravi, para la construcción de un Hospital en la ciudad de San Miguel, capital de la provincia de La Mar.

Señor:

La ley No. 6561, vigente desde el año 1929, mandó consignar, en el Presupuesto General de la República, la suma de DIEZ MIL SOLES ORO, destinada a la construcción de un Hospital en la ciudad de San Miguel, capital de la provincia de La Mar. Para su sostenimiento la misma ley estableció un gravamen sobre la coca, el café y la chancaca que se exportasen por dicha provincia.

Como a pesar de los años transcurridos no ha sido posible llevar a cabo la construcción del referido Hospital, que es una obra de necesidad impostergable para atender a los numerosos enfermos que carecen de elementos para defenderse de las enferme-

dades, especialmente la clase menesterosa de la provincia, los Representantes por Ayacucho, señores A. Arca Parró, Juan B. Ortega y J. E. Maravi, han presentado a la consideración del Congreso un proyecto de ley en el sentido de que los fondos recaudados y que existen impositados en la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, se destine la suma de CUARENTA MIL SOLES ORO, para la construcción de dicho Hospital, así como también para la adquisición del instrumental y mobiliario correspondiente.

Vuestra Comisión dictaminadora no tiene objeción alguna que hacer a la iniciativa de los Representantes por el Departamento de Ayacucho, toda vez que con ella se va a dotar a la provincia de La Mar de una obra necesaria para la defensa del capital humano en esa región y que en nada va a gravar los fondos presupuestales, desde que dicha obra se va a efectuar con el producto de los impuestos creados con tal finalidad por la ley No. 6561

En consecuencia, os pide que le prestéis vuestra aprobación en los términos presentados.

Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 21 de octubre de 1935.  
(Firmado).— J. G. Madueño.  
Lorenzo Esparza.— E. Villagar, cía.

El RELATOR leyó:

Dictamen de la Comisión Auxiliar de Hacienda en el proyecto presentado por los señores



**Representantes por Ayacucho, sobre construcción de un Hospital en la ciudad de San Miguel, capital de la provincia de La Mar.**

Señor:

Vuestra Comisión Auxiliar de Hacienda hace suyo el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia, en el proyecto presentado por los señores Representantes por Ayacucho para la construcción de un Hospital en la ciudad de San Miguel, capital de la provincia de La Mar, por considerar, igualmente, que dicha obra es de gran importancia para la defensa de la salud y la vida de los habitantes de esa región y que se va a ejecutar con fondos existentes, especialmente creados con tal finalidad, los que, según aparece del informe emitido por el señor Ministro de Fomento, ascienden a la suma de S/. 50,384.56.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 23 de Octubre de 1935.  
(Firmado).— C. A. Baiocchi.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Como se acaba de dar cuenta, con este proyecto se desea invertir, en la construcción de un hospital en la capital de la provincia de La Mar, la suma que, por concepto del impuesto a la coca, el café y la chancaca, se ha recaudado, desde el año 1929 en dicha provincia. Como quiera que el hos-

pital no ha sido construido, y el impuesto se ha venido cobrando, las sumas recaudadas se han empozado en la Caja de Depósitos y Consignaciones. Por la lectura que acaba de hacerse, se vé que existe empozada, hasta ahora, la suma de 50,000 soles. En el proyecto se establece que la suma de S/. 40,000 sea destinada a la construcción del hospital y a la adquisición del mobiliario y enseres respectivos. Como la Comisión ha aceptado el proyecto; y como, en vista del informe de la Caja de Depósitos, se ve que hay una cantidad superior, aún disponible para ese efecto, propongo la modificación del proyecto en el sentido de que sean 50 mil soles los que puedan invertirse en esa obra, ya que en el Ministerio de Trabajo se me ha manifestado que esa suma sería suficiente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar con la modificación propuesta.

El RELATOR leyó:

ARTICULO 1o. — Destinase hasta la cantidad de cincuenta mil soles, de los fondos recaudados por concepto de los impuestos creados por la ley No. 6561, para la construcción del local y adquisición del mobiliario y equipo del Hospital de la ciudad de San Miguel, capital de la provincia de La Mar.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben este artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

ARTICULO 2o. — El saldo de lo recaudado, hasta la fecha,

por concepto de los impuestos a que se refiere el artículo anterior, y lo que, en lo futuro se recaude, se destinará de acuerdo con lo dispuesto en la ley 6561.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (El Relator leyó, nuevamente, el artículo). Los señores que aprueben este artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado, y con él todo el proyecto.

El señor DALMAU. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Dalmau.

El señor DALMAU. — Señor Presidente: se han votado, en la presente Legislatura del Congreso Constituyente, numerosas leyes que benefician a distintos departamentos; sin embargo, el de La Libertad, hasta ahora, no ha podido ser favorecido con ninguno, no obstante de que, en Mesa, se encuentran varios proyectos que no necesitan distraer la atención del Parlamento sino unos cuantos minutos. Yo suplicaría que los proyectos se vieran en el orden señalado en la Agenda.

El señor PRESIDENTE. — En esa forma se va a proceder.

El RELATOR leyó:

Dictamen de la Comisión de Agricultura en las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la ley que crea una Granja Escuela en el departamento de Junín.

Señor:

El Poder Ejecutivo reconoce que "son elevados los intereses contemplados en la ley que crea una Granja Escuela en el departamento de Junín y aplaude la iniciativa del autor de ella", la ha votado, exponiendo a la consideración del Congreso las razones que puntualiza en el oficio remitido por el señor Ministro del Ramo con fecha 24 de octubre del año de 1933 que se refieren a la creación de impuestos.

Con este motivo, ha pasado a estudio de vuestra Comisión de Agricultura la ley de referencia, a fin de que ésta se pronuncie sobre las observaciones formuladas.

Las referidas observaciones se basan en la necesidad de no afectar con nuevos gravámenes los artículos de primera necesidad en cuyo abaratamiento está empeñado el Supremo Gobierno.

Vuestra Comisión de Agricultura acepta las razones invocadas por el Gobierno y que sólo se refieren al aspecto económico de la ley. Pero como según los propios términos de la nota el mismo Gobierno "ofrece poner especial estudio en la aplicación de otras fuentes de la vida económica para llenar la necesidad de la creación de la Granja Escuela en el departamento de Junín"; y habiendo aseedo igualmente a el autor del proyecto señor J. L. Calmell del Solar presentando una sustitución a la parte de la ley observada; vuestra Comisión dictaminadora, cree que el Estado, tratándose de una obra de tanta trascendencia para la agricultura de Junín, bien puede consignar en el Presupuesto General de la República,

ca, para el presente año, la partida correspondiente de acuerdo con el presupuesto que formulará la Dirección del Ramo

En consecuencia, os propone que insistáis en el artículo lo de la ley y en sustitución de los artículos 2o., 3o y 4o, aprobéis el siguiente:

ARTICULO 2o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para consignar en el Presupuesto General de la República, para el año de 1935, la partida necesaria para atender al establecimiento y sostenimiento de la Granja Escuela de Junín, de acuerdo con el Presupuesto que formulará la Dirección del Ramo.

Salvo mejor parecer.

Dése enenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de febrero de 1935.

(Firmado). — J. M. Rosenthal — Gmo. Cáceres Gaudet — C. A. Baiocchi. — Gonzalq Salazar.

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen.

El señor MEDELIUS. — (Interrumpiendo). — Señor Presidente: tengo una observación que hacer. Refiriéndose al Presupuesto, el dictamen dice que es el del año 1936.

El señor CALMELL DEL SOLAR. — Que se diga simplemente: "Presupuesto General de la República".

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar.

(El RELATOR leyó.)

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben las conclusiones del dictamen, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobadas.

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Gamarra tiene la palabra.

El señor GAMARRA. — Señor Presidente: se encuentra a la Orden del Día, y con preferencia en el debate, un proyecto por el que se vota la suma de 30,000 soles con destino a la construcción de un local para la Escuela Nocturna de Artesanos del Cuzco. Pido que se ponga en discusión.

El señor PRESIDENTE. — Se discutirá oportunamente.

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Vara Cadillo tiene la palabra.

El señor VARA CADILLO. — Señor Presidente: está con preferencia en el debate, y figura en la Agenda, un proyecto de ley mandando que se incluya, en el Presupuesto General de la República una partida para las obras de agua potable en Huánuco. Su plico a la Presidencia que, después que se discuta el proyecto que ahora está en Mesa, se ponga en debate aquel a que me he referido.

El señor PRESIDENTE. — Se pondrá en debate en el momento oportuno.



El RELATOR leyó:

El Congreso, atendiendo:

A que Miraflores es uno de los pueblos de la provincia de Yauyos que, en tiempo relativamente corto, ha alcanzado un notable progreso comercial e industrial, como se acredita con el memorial, antecedentes y planos ad juntos; y

A que, en consecuencia, merece un puesto en el concierto de los nuevos distritos, a fin de que pueda gozar de autonomía municipal y demás facilidades inherentes a ellos.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO. — Elévese a la categoría de distrito, el pueblo de Miraflores, de la provincia de Yauyos, que tendrá como capital el de su nombre; y, como anexo, el pueblo de Piño y el Caserío de Yupanca.

Lima, 12 de octubre de 1935.

(Firmado). — F. R. Lanatta.

El RELATOR leyó:

Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial en el proyecto presentado por el Representante por Lima doctor Francisco R. Lanatta creando, el distrito de Miraflores en la provincia de Yauyos.

Señor:

Los vecinos y autoridades políticas del pueblo de Miraflores de la provincia de Yauyos han elevado memoriales a los Poderes Públicos solicitando sea trasladado a este lugar la Capital del distrito de Huancaya, al que

pertenece actualmente. A su vez los vecinos, autoridades políticas y municipales del pueblo de Piños, de la misma provincia, solicitan se les segregue del distrito de Caraña a cuya jurisdicción pertenece y se les anexe al de Miraflores, cuya importancia reconocen para ser elevado a la categoría de distrito alegando en favor de estas aspiraciones su situación geográfica, la corta distancia que lo separa de dicho pueblo, el intercambio comercial frecuente que mantienen con él y otras circunstancias que favorecen su futuro progreso.

Con el plausible fin de evitar antagonismos y rivalidades entre estos pueblos, cuyo común progreso interesa a la nacionalidad, el Representante por Lima doctor Francisco Lanatta, habiéndose interpretado de sus aspiraciones, ha presentado a la consideración del Congreso Constituyente un proyecto de ley elevando a la categoría de distrito el pueblo de Miraflores, el que tendrá como capital el de su nombre, y como anexos el pueblo de Piños y el caserío de Yupanca.

Vuestra Comisión de Demarcación Territorial encuentra que son justos los anhelos de los pobladores de Miraflores al pretender elevarlo al rango de distrito. Así lo demuestran los informes emitidos por las autoridades políticas del lugar, así como también el amplio y favorable evacuado por la Sociedad Geográfica de Lima, cuyas conclusiones reproduce.

En consecuencia os propongo que aprobéis el proyecto, adicionándolo con el siguiente artículo.

ARTICULO. — El nuevo distrito tendrá como límites los que

separan actualmente a las poblaciones de Miraflores, Piños y Yupanca de los distritos de Huancaya y Carania.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de enero de 1936.

(Fdo). José B. Sisniegas — E. Cáceres — Luis Rodríguez.

El señor LANATTA. — Acepto las modificaciones introducidas por la Comisión.

El señor PRESIDENTE. — En debate el dictamen. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó:

ARTICULO 1o. — Elévese a la categoría de distrito el pueblo de Miraflores de la provincia de Yauyos, que tendrá como capital el de su nombre y como anexos el pueblo de Piños y el caserío de Yupanca.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben este artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

ARTICULO 2o. — El nuevo distrito tendrá como límites los que separan actualmente a las poblaciones de Miraflores, Piños y Yupanca de los distritos de Huancaya y Carania.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa).

sa). Discutido. Se va a votar. (El RELATOR leyó). Los señores que aprueben este artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra, (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: hace algún tiempo que yengo solicitando de la Mesa que se ponga en debate el proyecto que dispone que los sueldos que han dejado de percibir el Juez de Primera Instancia y el Agente Fiscal de Piura, sean dedicados a la compra de mobiliario para el Juzgado respectivo. Ese proyecto, en nada va a gravar el Presupuesto General de la República, y debe ser aprobado antes de la liquidación del de 1935; porque, de otro modo, esos fondos tendrán que ser invertidos en cosas distintas.

Pido a la Mesa, en nombre del departamento de Piura, que ponga en discusión dicho proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Oportunamente, se pondrá en debate.

El RELATOR leyó:

Los Representantes que suscriben;

Considerando:

Que el desenvolvimiento económico y financiero del Presupuesto de 1935, se ha realizado dentro de la más absoluta normalidad, acusando superávit en los ingresos fiscales;

Que esta bonancible situación ha permitido al Gobierno cumplir con todas las obligaciones presupuestales, sin tener necesidad de recurrir a medidas extraordinarias;

Que las previsiones presupuestales para 1936, hacen suponer que perdure esta situación en los años venideros, capacitando, en consecuencia, al Gobierno para estudiar una equitativa tributación fiscal y una mejor forma de aplicación de las leyes existentes;

Que la ley 7904, que modifica el actual sistema tributario, no ha sido convenientemente aplicada en cuanto se refiere a la tributación por predios rústicos y urbanos;

Que existe un clamor general por las cuotas de tributación que se han fijado a los agricultores del departamento del Cuzco, las que han sido reguladas empíricamente por los rectificadores de matrículas;

Que la ley No. 7904 exige la capacitación de un Cuerpo Técnico, para apreciar, en forma científica, la renta líquida que devengan las propiedades rústicas y urbanas de la sierra;

Proponen la siguiente Moción de Orden del Día:

El Congreso Constituyente;  
Acuerda:

1o. — Dirigirse al señor Ministro de Hacienda para que, ampliando la reglamentación de la ley No. 7904, establezca que, la situación de matrículas de los predios rústicos, se realice con la intervención del personal técnico de las estaciones experimentales y granjas agrícolas de las distintas regiones del país; y

2o. — Que atendiendo la reclamación de los contribuyentes, suspenso los efectos de la nueva matrícula de contribuciones, verificada en el Departamento del Cuzco, en tanto se llene el requisito anterior.

Lima, 10 de febrero de 1936.

(Fdo.) Alberto Delgado — J. C. Tamayo P.

El señor DELGADO (don Alberto). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Delgado.

El señor DELGADO (don Alberto). — Como uno de los autores de la moción, debo manifestar que no modifica en nada la ley aprobada, sino que tiende a subsanar la omisión de no haberse escuchado a los elementos técnicos al revisar las matrículas en la mayor parte de los departamentos del Perú, no obstante haber sido realizada esa labor por personas que, en su mayor parte, no estaban capacitadas para verificarla. Esto ha motivado que 6 provincias del Departamento del Cuzco, donde se ha llevado a cabo la rectificación de matrículas, hayan presentado memoriales y se haya creado una situación social de tal naturaleza que escapa a las previsiones de la ley, en la parte que se refiere a los errores, que no pueden subsistir en este caso. Se ha llegado a tales extremos, que hay contribuyentes que aparecen diez veces más gravados. Un alza tan immoderada en la contribución predial rústica y urbana del departamento, ha de crear una situación económica que se hace insostenible. Se trata, como digo, de una reclamación de carácter general. Si hubieran sido errores individuales de uno que



otro pedido rústico y urbano, en forma exagerada, allí estaría la ley para llevar a cabo la rectificación de la matrícula; pero en el caso de una reclamación de más de seis provincias que comprende la integridad de los agricultores del Cuzco, y que ha dado lugar a que se erice una liga agraria llamada de los "Andes", con el exclusivo objeto de hacer estos reclamos, está diciendo por anticipado de la forma tan exagerada con que han procedido los rectificadores y es precisamente por eso que la ley tiene un carácter técnico ya que no se parece a la anterior. Según esa ley, se tienen que hacer deducciones de carácter técnico, de contabilidad agraria, de contabilidad industrial, a fin de que se lleven a cabo las matrículas que afectan al departamento del Cuzco con toda la técnica necesaria. Yo creo que se pueden salvar los inconvenientes de la ley, ya que no puede derogarse, puede modificarse haciendo que intervenga, como he dicho, un personal técnico que conozca los costos, las granjas agrícolas y todo ese sistema agrícola e industrial que sirva de base para las acotaciones.

Hay una circunstancia que el Congreso debe tener en cuenta y es la de orden síquico: en la Sierra la tierra no tiene valor comercial, valor económico, su precio no se mira desde el punto de vista de lo que puede producir, sino como elemento de vida. En ese caso, tomar como base el carácter agrícola sería un enorme fracaso, porque el valor de la tierra no compensaría el interés. La ley contempla el interés del 6 por ciento, pero este no puede regir en la sierra, porque en ella, repito, la tierra tiene valor como elemento de vida; no desde el punto de vista comercial, sino como

condición síquica, tradicional. En esta situación, el precio en que se pudiese vender al indígena para su explotación, por lo que pudiera producir, sería muy distinto del que verdaderamente tiene.

Hay además, otra circunstancia: la región del Cuzco tiene cerrados los dos mercados comerciales que servían de escape para su producción; el mercado de Bolivia, está completamente cerrado; y el mercado de Tarapacá, con la paralización de las salitreras, está prácticamente cerrado para la industria de la sierra y sobre todo, el Cuzco. Esto ha creado una situación grave dentro de la crisis que atraviesa el Cuzco por la falta de mercados; ha creado una situación de tal naturaleza que ha obligado a los agricultores a formar la liga llamada "Los Andes", habiéndose presentado un memorial con la concurrencia de más de seis provincias, incorporándose en él todas las zonas agrícolas.

La reclamación no puede ser más justa y por todas estas consideraciones es necesaria la intervención del personal técnico ya que tiene que conocer las granjas experimentales agrícolas, las zonas industriales y demás; por eso he pedido que el personal de rectificadores de matrícula de predios rústicos y urbanos de la Sierra sea integrado por este personal técnico. Mientras no se haga esto, se va a poner en práctica una ley que habrá de ocasionar, seguramente, un gran conflicto social.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Cuando el doctor Delgado presentó

esta moción de Orden del Día, manifesté los inconvenientes de ella; y expuse que, dentro del plan presupuestal del Gobierno, figuraba la implantación, desde el primero de enero del año en curso, del nuevo sistema tributario; y dije, señor, que, al dejar en suspenso esta tributación, se iba a presentar el desconcierto y el caos en las finanzas públicas, especialmente en aquellos renglones que reciben un ingreso por concepto de tributación. Es indudable que, cada vez que el Estado se ve en la necesidad de implantar una nueva forma de tributación, o de modificar las existentes, el contribuyente, que se siente lesionado, procura que las leyes respectivas no se pongan en ejecución; y, a este respecto, señor, se valen de todos los medios posibles con el objeto de no prestar el contingente que les respecta para el sostenimiento del Estado. Recuerdo mucho que usé esta frase, que algunos compañeros encontraron mala: "que en el Perú no había moral para pagar las contribuciones"; y lo que dije, entonces, lo sostengo hoy con énfasis. En muchos países del mundo, el contribuyente está acostumbrado a llevar, personalmente, la cuota que le corresponde, según la ley respectiva, y hace entrega de ella a la Caja Fiscal; y está tan bien sistemada la moral del contribuyente, que son rarísimos los casos en que se descubre que hay fraude al hacer la declaración pertinente. En los Estados Unidos, por ejemplo, se han seguido juicios sonados a grandes industriales, a quienes se les comprobó que se habían valido de falsas declaraciones para no pagar las sumas que les correspondían; y, después de algún tiempo, fueron obligados a restituir, al Tesoro Público, sumas considerables.

Por otra parte, el Gobierno de



ese país, hizo fuertes devoluciones de impuestos que había cobrado demás, por centenares de millones de dólares, porque tanto de parte del Estado, como del contribuyente, hay gran moral, tanto para exigir lo que corresponde, cuanto para devolver lo cobrado con exceso.

Yo soy opuesto a esta moción, porque considero que ella va a causar graves perjuicios a todo el plan y a la organización que se ha llevado a cabo, por la Dirección de Contribuciones, para iniciar la nueva forma de tributación; y me parece que podría satisfacerse el deseo del señor Delgado, simplemente, recomendando la revisión o rectificación de las matrículas que se han hecho, a base de los ingenieros y de las comisiones técnicas a que él se ha referido, pero sin que eso signifique que la ley va a quedar en suspenso, porque tengo el convencimiento de que, si tal se hiciera, causaría gravísimos trastornos en el Presupuesto General de la República. El Congreso continuamente vota leyes que constituyen egresos; pero, cada vez que se trata de fijar nuevas tributaciones, de mejorarlas o de modificarlas, se presentan requerimientos de todos los sectores para impedir su ejecución. Es necesario que nos vayamos acostumbrando a formar la moral del contribuyente, enseñándole que está obligado a soportar las cargas del Estado y a participar en ellas. El caso del departamento del Cuzco es singular. El señor Delgado manifestaba esto, que es elocuente: "que los contribuyentes se allanaban a pagar el doble de las contribuciones que habían estado abonando; pero que no estaban conformes con pagar las contribuciones con que habían sido acotados por la nueva ley". Esto quiere decir que los contri-

buyentes del Cuzco no pagaban las sumas que les correspondía abonar. Esto revela que hay falta de moral y de costumbre; y que hay necesidad de crear esa costumbre y esa moral; porque los llamados a hacerlo, en este caso, son los contribuyentes, llámense propietarios de fundos rústicos, industriales, etc.; porque son los llamados a sostener las cargas del Estado.

¿Cómo es posible que se confeccione el Presupuesto de la República, que se sancione la pauta presupuestal, y que todos los días se voten leyes que graven al Erario, si después suprimimos los ingresos públicos? Yo comprendo que, mediante la iniciativa, mediante las orientaciones, se contribuye al progreso y al bienestar del país; pero también comprendo que es un deber incluíble hacer participar al Estado de lo que ganamos en nuestras actividades, cualesquiera que ellas sean; y, en esta virtud, si no se modifica la moción, yo sentiré mucho votar en contra de ella.

El señor GAMARRA. — Que se lea la moción, señor Presidente.

(El RELATOR leyó).

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Gamarra tiene la palabra.

El señor GAMARRA. — En esta cuestión, no se debate el interés encontrado que existe en todo impuesto: el interés del contribuyente para pagar lo menos posible, y el interés fiscal para cobrar el máximo de la casa. No es este el criterio con el cual se ha presentado la moción del señor

Delgado. Yo tengo conocimiento de que ha venido una comisión especial del departamento del Cuzco, de la cual forma parte el presidente de la Liga Agraria del Sur, don José Ochoa, quien demuestra, con números, que no solamente se han fijado cuotas dobles a los contribuyentes, tanto agricultores como industriales en la última actuación, sino que se han elevado en la proporción exagerada del 800 por ciento. Industriales y agricultores que pagaban 10 soles, han sido acotados en 200 y 300 soles. Esto no se puede tolerar; muy particularmente si se tiene en cuenta que el Departamento del Cuzco, ha sufrido una crisis espantosa que ha conmovido las íntimas fibras de la peruandad, con el paludismo que se presentó en el año 1932, y que, actualmente, sigue causando víctimas en los valles de Lares y La Convención.

Hay que tener en cuenta que la provincia de La Convención hace casi todo el movimiento económico del Cuzco, porque produce valiosos artículos de exportación, como son el cacao, el café, etc., y el alcohol, que también se consume en otras provincias.

De manera, pues, que si han muerto más de ocho mil ciudadanos en la provincia de La Convención, que tenía unos 25,000 habitantes, a primera vista, se comprende la enorme crisis que ha sufrido aquel departamento. Sin embargo, los agricultores, como ha manifestado el señor Delgado, se han allanado a pagar una contribución doble; esto es: que el que abonaba diez soles, se obliga a pagar 20 soles. Pero no que el que pagaba 10 soles, deba pagar 200 ó 300 soles. Esto no se ha visto en ninguna parte. Los actuadores de ma-



trículas que han sido mandados a esas poblaciones, han procedido con absoluto desconocimiento del medio. Además, a personas que deben pagar únicamente contribución rústica, se les ha gravado con la contribución industrial. Eso no lo dice la ley. La ley obliga al propietario que trabaja su fundo, a pagar únicamente la contribución rústica; y sólo paga contribución industrial el propietario que arrienda su fundo. Pero nunca se ha visto en el Perú, ni en ninguna parte, que el propietario que trabaja, directamente, su fundo pague dos contribuciones: la rústica y la industrial. Pues este caso se ha presentado en el departamento del Cuzco, que ha enviado memoriales al señor Presidente de la República. En cuanto a

la moral que se exige al departamento del Cuzco, para que pague los impuestos, está ampliamente demostrado que ella existe, porque los contribuyentes se allanau a pagar hasta una contribución doble; pero no se prestan a ser explotados inicuamente, no por el Estado, sino por individuos que no tienen capacidad para actuar las matrículas de contribuciones. Por eso, el mismo memorial insinúa que se confie esa labor a los ingenieros de la Granja Katra, técnicos que conocen el lugar, los cultivos de maíz y de otros productos; y que saben lo que rinden las tierras del Cuzco. Esa solución es la más justa; y, por esto, yo le pediría al señor Delgado que modificara su moción en el sentido de recomendar al señor Ministro

de Hacienda que dicte las medidas del caso, tomando previamente, informaciones, sobre este asunto; y no dudó que las dictará, una vez que se entere de la realidad de las cosas, tanto más si el señor Ochoa, Presidente de la Liga Agraria del Sur, conversa, personalmente, con el señor Ministro.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo solicitado la palabra varios señores representantes, y siendo la hora avanzada, se levanta la sesión,

Eran las 6 y 50 p. m.

Por la Redacción:

Miguel A. Pasquale

